



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 020-2023-GIDT- MDM/LC

Camisea, 5 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 017-2023-RA-JMSP/DMOP-GIOTDUR-MDM/LC/CDM, de 20 de abril de 2023, emitido por el Ing. Juan Máximo Silvera Pedroza en su condición de Residente, el Memorándum N° 001-2023-MDM-OSELTP/CDV/IA, de 20 de abril de 2023, emitido por el Ing. Cesar Domínguez Villa en su condición de Inspector, el Informe N°021-2023-ADGLL-UEP-OSELTP-MDM/LC, de 12 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Alex Dante Gómez Llano en su condición de Evaluador de Proyectos, el Informe N°1619-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 15 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y **cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras**" (énfasis agregado);

Que, mediante el Informe N° 017-2023-RA-JMSP/DMOP-GIOTDUR-MDM/LC/CDM, de 20 de abril de 2023, el Ing. Juan Máximo Silvera Pedroza en su condición de Residente, presenta ante el Inspector el Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de plazo de la Actividad con sec. fun. 159, a fin de ser evaluado, aprobado u observado según sea el caso;

Que, mediante el Memorándum N° 001-2023-MDM-OSELTP/CDV/IA, de 20 de abril de 2023, el Ing. Cesar Domínguez Villa en su condición de Inspector emite su **CONFORMIDAD TÉCNICA**, para la aprobación bajo acto resolutivo del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de plazo de la Actividad con sec. fun. 159;

Que, mediante el Informe N°021-2023-ADGLL-UEP-OSELTP-MDM/LC, de 12 de mayo de 2023, el Ing. Alex Dante Gomez Llano en su condición de Evaluador de Proyectos, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de plazo de la Actividad con sec. fun. 159, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N°1619-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 15 de mayo de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, solicita la **APROBACIÓN**, del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de plazo de la Actividad con sec. fun. 159;

Que, el Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de plazo de la Actividad con sec. fun. 159, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de Actividad, del Inspector de Actividad, del Evaluador de Proyectos, de la Gerencia de Supervisión, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-CONTRARIO SENSU-se acredita su conformidad con los términos y el

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;



ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cronograma Reprogramado de Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL CLUB DE MADRE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"**, con sec. fun. 159, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripcion	Presupuesto	Mes 01		Mes 02	Mes 03
		17-30 Abril	01-31 Mayo	01-15 Junio	
Días trabajados	60.00	14.00	31.00	15.00	
Costo Directo	S/ 211,486.69	S/ 67,180.22	S/ 112,441.01	S/ 31,865.46	
Gastos Generales	S/ 82,444.17	S/ 20,611.04	S/ 41,222.09	S/ 20,611.04	
Gastos de Inspeccion	S/ 25,581.98	S/ 6,395.50	S/ 12,790.99	S/ 6,395.50	
Gastos de Elaboracion de Expediente	S/ 22,284.77	S/ 22,284.77	S/ -	S/ -	
Gastos de Evaluacion de Expediente	S/ 11,806.04	S/ 11,806.04	S/ -	S/ -	
Gastos de Cierre Fisico Financiero	S/ 21,165.12	S/ -	S/ -	S/ 21,165.12	
Total Costo	S/ 374,768.77	S/ 128,277.57	S/ 166,454.09	S/ 80,037.12	

Porcentaje del Calendario de avance de actividad valorizado					
Descripcion	Programado	Mes 01		Mes 02	Mes 03
		17-30 Abril	01-31 Mayo	01-15 Junio	
Porcentaje Mensual	100.00%	31.77%	53.17%	15.07%	
Porcentaje Acumulado	100.00%	31.77%	84.93%	100.00%	

Resumen del Calendario de Adquisicion de Materiales e Insumos					
Recurso	Presupuesto	Mes 01		Mes 02	Mes 03
		17-30 Abril	01-31 Mayo	01-15 Junio	
Mano de obra	S/ 61,483.69	S/ 14,346.19	S/ 31,766.58	S/ 15,370.92	
Materiales	S/ 103,876.11	S/ 103,876.11	S/ -	S/ -	
Equipos	S/ 9,230.05	S/ 9,230.05	S/ -	S/ -	
Sub Contratos	S/ 36,896.84	S/ 36,896.84	S/ -	S/ -	
Total de Costo	S/ 211,486.69	S/ 164,349.19	S/ 31,766.58	S/ 15,370.92	

% de Avance Fisico Mensual	77.71%	15.02%	7.27%
% de Avance Fisico Acumulado	77.71%	92.73%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, la notificación y coordinación competente con los responsables en la ejecución de la Actividad con sec. fun. 159, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del cronograma aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del Cronograma Reprogramado de Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL CLUB DE MADRE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"**, con sec. fun. 159.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Áreas Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
GS
SISyEM
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. OSCAR O DELGADO FLORES
C.I. 57110
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni